



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)

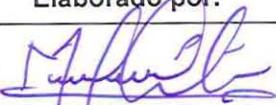
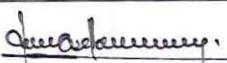
DOCUMENTO DE  
CALIDAD  
Manual

Documento: DOC.USN.002  
Versión: 01  
Página 1 de 26

Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.

Naturaleza de la revisión:

## MANUAL PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS

Elaborado por:	Vo. Bo:	Fecha inicial:	Fecha de:
F.  <b>Dra. Ana Marielos Castro Castro</b> Jefa Interina de la Unidad de Salud y Nutrición 	F.  <b>Ing. Alfredo René Orellana Alfaro</b> Gerente de Planificación e Investigación 		

La Infrascrita Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de esta Dirección Ejecutiva, correspondiente al año dos mil diecinueve, aparece el acuerdo número diecisiete que literalmente se lee: **Acuerdo N.º 17.-** Dirección Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a los diez días del mes de junio de dos mil diecinueve. **Elda Gladis Tobar Ortiz**, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, según consta en acuerdo número catorce, emitido durante el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, celebrada el doce de junio de dos mil catorce, en uso de sus facultades legales, **Considerando:** I.- Que mediante memorando DE/USN/050/2019, la doctora Ana Marielos Castro Castro, Jefe Interina de la Unidad de Salud y Nutrición, remitió a la Dirección Ejecutiva la propuesta del “Manual para la Atención en Salud de Niñas, Niños y Adolescentes de los Centros” del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), para que su ejecución contribuya a dar una respuesta oportuna a las necesidades de salud institucionales; II.- Que esta Dirección Ejecutiva, revisó la propuesta del “Manual para la Atención en Salud de Niñas Niños y Adolescentes de los Centros” del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), que tiene como objetivo garantizar el acceso al derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros mencionados, a través de la identificación de deficiencias causa de enfermedades y fortalecimiento de la salud, en el marco de la normativa nacional e internacional y de los convenios de cooperación interinstitucionales, y III.- Con base en los considerandos anteriores y de conformidad a lo establecido en los artículos 26 inciso 3º del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, 182 letra b) y 189 letra a) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, esta Dirección Ejecutiva, **Acuerda: Aprobar** el “Manual para la Atención en Salud de Niñas Niños y Adolescentes de los Centros” de este Instituto. Comuníquese.//E.T.//DirectoraEjecutiva//RUBRICADA

Es conforme con su original con el cual se confrontó y se extiende, firma y sella la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de junio de dos mil diecinueve.



  
**Elda Gladis Tobar Ortiz**  
Directora Ejecutiva



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)

DOCUMENTO DE  
CALIDAD  
Manual

Documento: DOC.USN.002  
Versión: 01  
Página 2 de 26

Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.

Naturaleza de la revisión:

## NDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO.....	4
3.	CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
4.	REFERENCIAS .....	4
5.	DEFINICIONES .....	6
6.	RESPONSABILIDADES .....	9
7.	ATENCIÓN EN SALUD / COMPONENTES .....	13
8.	VIGENCIA .....	24
9.	REGISTROS.....	24
10.	ANEXOS.....	26

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA          EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA          NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE          CALIDAD          Manual</b>	Documento: DOC.USN.002 Versión: 01 Página 3 de 26
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente manual ha sido desarrollado para responder por medio de la gestión, coordinación y seguimiento técnico al cumplimiento del derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes de los centros ISNA; está basado en el modelo de atención del Sistema Nacional de Salud e incluye los componentes de promoción de salud, prevención de enfermedades y el abordaje de tratamientos oportunos, eficaces y certeros.

En el documento se definen las líneas técnicas, responsabilidades y acciones que debe ejecutar el área de Salud de este instituto; incluyendo a cada responsable de la atención directa e indirecta de la niñez y adolescencia.

	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Manual</b>	<b>Documento: DOC.USN.002</b> <b>Versión: 01</b> <b>Página 4 de 26</b>
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

## 2. OBJETIVO

Garantizar el acceso al derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros, a través de la identificación de deficiencias, fortalecimiento en la coordinación y monitoreo de intervenciones en promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud, en el marco de la normativa nacional e internacional y convenios de cooperación interinstitucionales.

## 3. CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica a todos los Centros ISNA.

## 4. REFERENCIAS

- Constitución de la República.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA).
- Reglamento General de la Ley de Medicamentos.
- Ley Penal Juvenil.
- Ley de Medicamentos.
- Ley de Medio Ambiente.
- Ley para el control del tabaco.
- Ley de prevención, control de la infección provocada por el virus de inmunodeficiencia humana.
- Ley de la Corte de Cuentas de la República.
- Código de Salud.
- Reglamento de prevención control de la Infección provocada por el virus de Inmunodeficiencia Humana.
- Política nacional de salud 2015 – 2019.
- Política nacional de salud mental 2015- 2019.
- Lineamientos técnicos para la atención de la mujer en período preconcepcional, parto, puerperio y al recién nacido.
- Lineamientos técnicos para la atención integral de niños y niñas menores de 10 años (AIEPI).
- ITR.UFI.002 “Normas y procedimientos para la utilización del fondo circulante del monto fijo y caja chica”.
- Acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud, El Fondo Solidario para la Salud y el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la niñez y la Adolescencia, a favor de los niños, niñas y adolescentes.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA          EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA          NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE          CALIDAD</b> Manual	Documento: DOC.USN.002 Versión: 01 Página 5 de 26
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

#### 4.1 Consideraciones legales

La Constitución de la República establece en su artículo 34, que toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir en condiciones adecuadas de salud, que le permitan su desarrollo integral, lo cual, constituye un bien público, obligando al Estado salvadoreño a velar y garantizar la protección y asistencia adecuada a través de medidas que garanticen su conservación y restablecimiento.

La Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 24, declara que los Estados Partes reconocen el derecho de las niñas, niños y adolescentes a acceder a un alto nivel de atención de su salud y de servicios de atención para el tratamiento de enfermedades y su rehabilitación; por lo que es necesario, garantizar su desarrollo físico, mental y espiritual dentro de un estado de bienestar sostenido, tal y como lo expresa la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.

El eficaz cumplimiento del derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes necesita acciones gubernamentales y el compromiso de la diversidad de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad, por lo que el Gobierno de El Salvador estimulará, promoverá, apoyará y controlará a través de la aplicación de la Política Nacional de Salud, las acciones que en tal sentido emprendan dichos grupos, cumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 35, y 65 de la Constitución de la República, artículo 24 de la Convención Sobre los Derechos del Niño y artículo 2 del Código de Salud.

En la actualidad la política de salud define un mecanismo de integración progresiva de las redes de servicios de atención a la salud del subsistema público que permite coordinar con el ente rector Ministerio de Salud, (MINSAL) los servicios de salud del Fondo Solidario para la Salud, (FOSALUD) a efecto de planificar el desarrollo de actividades en función de la política de salud, mutuamente complementarias y en beneficio de la niñez y adolescencia.

En ese sentido la Unidad de Salud y Nutrición, por medio del área de salud implementará en los Centros ISNA, el modelo de atención del Sistema Nacional de Salud, a través de acciones de coordinación y apoyo técnico Intra e Interinstitucional, mediante el **“ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”**, que regulará la estrategia de trabajo que favorezca la atención, oportuna, eficaz y adecuada para niñas, niños y adolescentes.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR		<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA          EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA          NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE          CALIDAD          Manual</b>	Documento: DOC.USN.002 Versión: 01 Página 6 de 26
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

## 5. DEFINICIONES

**Atención en salud:** Acciones encaminadas a recuperar y/o mantener la salud.

**Atención Primaria en Salud (APS):** Asistencia sanitaria esencial, accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de los medios aceptables para ellos, con su plena participación y costo asequible a la comunidad y el país. La estrategia de la Atención Primaria es la “Salud para Todos”. Abarca los componentes de equidad, implicación/participación de la comunidad, intersectorialidad, adecuación de la tecnología y costes permisibles.

**Botiquín de Medicamentos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (en los sucesivo BOTIQUIN):** Autorizado por la DNM, localizado en la Unidad de Salud y Nutrición; resguarda medicamentos e insumos clasificados en: Almacén 50 que contiene medicamentos e insumos adquiridos por el Instituto y Almacén 51 que contiene medicamentos e Insumos provenientes de donaciones.

**Botiquines o farmacias hospitalarias públicas y privadas:** Áreas autorizadas por la Dirección Nacional de Medicamentos, para consumo interno de medicamentos que incluyen estupefacientes y psicotrópicos e insumos médicos.

**Comisión Nacional Antidrogas (CNA):** Encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, venta y consumo ilícito de drogas, esfuerzos de rehabilitación de personas que consumen drogas, aprobar planes de trabajo de entidades privadas debidamente autorizadas y las gubernamentales, cuya finalidad sea prevenir la drogadicción.

**Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIO):** Entidad perteneciente al ISRI que se encarga de la rehabilitación integral de personas con discapacidad física funcional, sensorial, intelectual, auditiva, de la voz y del habla de la región occidental del país.

**Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA):** Es un Centro de salud mental de atención ambulatoria formado por profesionales de diversas disciplinas que atienden adolescentes con hábitos de consumo a diversas drogas. Se encuentra dentro del ISNA y se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en el artículo 180 literal “d”, para la protección, asistencia y educación a las y los adolescentes vulnerados o amenazas en salud mental.

	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b> Manual	Documento: DOC.USN.002 Versión: 01 Página 7 de 26
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

**Dirección Nacional de Medicamentos (DNM):** Entidad responsable del control permanente de la calidad de medicamentos, fabricación, importación, exportación, distribución, transporte, almacenamiento, suministro, prescripción, dispensación, adquisición, comercialización, promoción, publicidad y su uso racional.

**Dirección de toxicología:** Es la Unidad Médica Preventiva del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública orientada a brindar un servicio social a la comunidad, mediante acciones encaminadas a disminuir los índices de mortalidad en la población a nivel nacional, resultantes del abuso de alcohol y otras drogas.

**Emergencias especializadas:** En el tema de medicamentos se utilizará este término para hacer referencia a solicitudes de compra de medicamentos e insumos que no forman parte del stock del botiquín ISNA, prescritos por médicos especialistas o en casos de hospitalización que requiera medicamentos e insumos que no formen parte de cuadros básicos del Sistema Nacional de Salud.

**Educación para la salud:** Oportunidades de aprendizaje destinado a mejorar alfabetización sanitaria y conocimiento de la población sobre salud y desarrollo de habilidades personales, para la salud individual y de la comunidad.

**Encargados/as de salud:** Personal del Ministerio de Salud designado por convenio interinstitucional para atender área clínica de Centros del ISNA a nivel local.

**Epidemiología:** Estudia la distribución de enfermedad (epidemiología descriptiva) y los factores determinantes de la misma (epidemiología analítica).

**Farmacovigilancia:** Actividades relacionadas con la detección, evaluación, entendimiento y prevención de reacciones adversas o efectos secundarios relacionados, ocasionados a los pacientes con medicamentos, para identificar nueva información sobre riesgos y asumir medidas para su control y prevención.

**Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD):** Institución de utilidad pública que cubre servicios esenciales de salud en área rural y urbana, atención de urgencias y emergencias médicas en horario extendido y días festivos. Brinda cobertura a través de jornadas médico-odontológicas en los Centros ISNA

**Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE):** Institución rectora que coordina, articula y asesora la implementación de políticas públicas de juventud a nivel nacional, para el desarrollo integral de jóvenes salvadoreños.

**Instituto Salvadoreño para la Rehabilitación Integral (ISRI):** Es la institución pública que ofrece servicios integrales y especializados de rehabilitación a personas con discapacidad, y trabajar junto a la familia para desarrollar las habilidades necesarias

	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Manual</b>	<b>Documento: DOC.USN.002</b> <b>Versión: 01</b> <b>Página 8 de 26</b>
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

para lograr la independencia del usuario, mejorando su calidad de vida, incluirlo o asumir un rol dentro de la sociedad. Algunos Centros de atención del ISRI son: Centro de Audición y Lenguaje, dirigido a personas con discapacidad auditiva, de la voz y el habla. Centro del Aparato Locomotor, dirigido a personas con discapacidad del aparato neuro-músculo-esquelético, y otros.

**Organismos multilaterales:** Conformada por tres o más naciones cuya principal misión es trabajar en problemáticas y aspectos relacionados con sus países.

**Perfil epidemiológico:** Estudio de morbilidad, mortalidad y factores de riesgo, teniendo en cuenta las características geográficas, población y el tiempo.

**Prevención de la enfermedad:** Medidas para prevenir la aparición de enfermedades, reducción de factores de riesgo, detener avance y atenuar consecuencias una vez establecidas.

**Promoción de la salud:** Es el proceso que permite a las personas incrementar el control de su propia salud. Abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar la salud y la calidad de vida. Tiene 3 componentes: abogar por la salud, educación sanitaria y ciudades no contaminadas.

**Promoción de la salud mental:** Consiste en acciones que creen entornos y condiciones de vida que propicien la salud mental y permitan a las personas adoptar y mantener modos de vida saludables. Está situada en el campo más amplio de promoción de la salud, se coloca junto a la prevención de trastornos mentales, rehabilitación de enfermedades mentales y discapacidades.

**Referente de atención primaria en salud (APS):** Personal miembro del ISNA, que además de las funciones inherentes a su cargo, se encuentra capacitado en Atención Primaria en Salud (APS) para la implementación de estrategias de promoción en salud dentro de los Centros y apoya la educación sanitaria, a través de capacitaciones de multiplicadores pares. También tiene a su cargo fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de las jornadas médico-odontológicas.

**Rehabilitación:** Conjunto de procedimientos dirigidos a ayudar a una persona a recuperar una función o actividad que ha perdido por enfermedad, traumatismo; falta de atención sanitaria orientada a las secuelas de un trastorno que genera discapacidad o disfunción.

**Regente de medicamentos:** Profesional graduado(a) de química y farmacia, autorizado(a) por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica, responsable de la dirección técnica de botiquín de medicamentos del ISNA, inscrito ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Manual</b>	<b>Documento: DOC.USN.002</b> <b>Versión: 01</b> <b>Página 9 de 26</b>
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

**Salud:** Es el estado completo de bienestar físico, mental y social. El concepto trasciende a la ausencia de enfermedad y afecciones (OMS, 1948).

**Salud preventiva:** Especialidad de la medicina que da lugar a actividades y políticas de promoción y protección de la salud, además de la vigilancia de la salud de la población, de la identificación de las necesidades sanitarias y de la planificación, gestión y evaluación de los servicios sanitarios (OMS,

**Salud mental:** Estado de bienestar en el que el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, capaz de contribuir con su comunidad (OMS, 2001).

**Stock:** Conjunto de productos almacenados en espera de su posterior empleo, más o menos próximo, que permite surtir regularmente a quienes los consumen, sin imponerles las discontinuidades que lleva consigo la fabricación o los posibles retrasos en las entregas por parte de los proveedores.<sup>1</sup>

## 6. RESPONSABILIDADES

### Subdirectores:

1. Garantizar que en los Centros de su competencia se conozcan, supervisen y apliquen los lineamientos técnicos de atención de salud.
2. Acompañar gestiones de atención en salud de los Centros, cuando sea requerido.
3. Informar de los incumplimientos en atenciones en salud identificadas en los Centros ISNA a la Jefatura de la Unidad de Salud y Nutrición, con copia a Coordinación de Salud.

### Jefaturas de departamento:

1. Supervisar periódicamente que los/las Coordinadores/as de Oficinas Territoriales y Directores de Centro, cumplan con las líneas técnicas giradas por la Unidad de Salud y Nutrición.
2. Gestionar atención en salud a nivel local y aquellas que surjan en las Subdirecciones e informar a la subdirección con copia a la Coordinación de Salud.
3. Informar a la Jefatura de subdirección correspondiente, con copia a la Jefatura de la Unidad de Salud y Nutrición, los incumplimientos en atención de salud identificadas en Centros.
4. Dar seguimiento a gestiones de salud contenidas en convenio y proyectos.

<sup>1</sup> Gestión de stocks en la logística de almacenes, Arturo Ferrín Gutiérrez.

	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Manual</b>	<b>Documento: DOC.USN.002</b> <b>Versión: 01</b> <b>Página 10 de 26</b>
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

### **Jefatura de la Unidad de Salud y Nutrición:**

1. Gestionar con Dirección Ejecutiva y Subdirecciones la obtención de recursos que permitan desarrollar las acciones en salud.
2. Analizar e interpretar informes, de casos especiales y otros, presentados por la Coordinación de salud, para la toma de decisiones oportunas.
3. Informar a las Subdirecciones sobre hallazgos y recomendaciones en atención de la salud identificadas por las/los Técnicos del Área de Salud.
4. Proporcionar lineamientos de atención en salud a Subdirecciones y verificar su cumplimiento.
5. Participar en mesas intersectoriales de alto nivel referentes a salud.
6. Participar en la elaboración de términos de referencia para la adquisición, evaluación de ofertas y selección de medicamentos.

### **Coordinador/a del área de Salud:**

1. Realizar acciones de monitoreo sobre la ejecución de guías técnicas, lineamientos, normas y guías nacionales en salud.
2. Promover, administrar y dar seguimiento a la gestión de recursos o cooperaciones gubernamental y no gubernamental para la atención en salud de la población en los centros.
3. Coordinar con el/la Director/a de Centro y el equipo técnico, la atención en salud de casos específicos de niñas, niños y adolescentes, cuando no sea posible obtener el servicio en el sistema nacional de salud local.
4. Analizar e interpretar informes procedentes de los Técnicos del Área de salud, y tomar las decisiones oportunas, con retroalimentación posterior a la jefatura de la Unidad de Salud y Nutrición.
5. Informar de inmediato a la jefatura de la Unidad de Salud y Nutrición, los incumplimientos de atención en salud identificados en Centros ISNA y realizar gestiones necesarias para solventar.
6. Apoyar técnicamente a jefaturas y equipos técnicos de Departamentos.
7. Verificar solicitudes de compra, requisiciones (SIAD) o por fondo circulante de medicamentos que no proporciona el Sistema Nacional de Salud.
8. Elaborar términos de referencia para adquisición, evaluación de ofertas y selección de medicamentos.
9. Elaborar memoria de labores del Área de salud.

### **Técnico/a de salud (Médico/a):**

1. Socializar y entregar lineamientos técnicos específicos de promoción de salud preventiva y prevención de enfermedades, a los responsables de la atención de salud en Centros, elaborar informes de su implementación, seguimiento y avance a la jefatura inmediata y Coordinación de Salud.
2. Programar y registrar las visitas de monitoreo y evaluación de cumplimiento de salud preventiva y prevención de enfermedades.



Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.

Naturaleza de la revisión:

3. Apoyar a Directores/as de Centros en la coordinación de atenciones en salud a nivel local.
4. Proporcionar o gestionar capacitación sobre la salud preventiva para el personal, población de Centros y padres de familia.
5. Realizar interconsultas de casos específicos con el equipo técnico de Centros, cuando lo soliciten.
6. Consolidar reportes epidemiológicos enviados por los Centros
7. Participar en la elaboración de términos de referencia para adquisición, evaluación de ofertas y selección de medicamentos.

**Técnico Médico/a (Especialista en Psiquiatría y salud mental):**

1. Socializar y entregar líneas técnicas específicos de promoción de salud mental y prevención de alteraciones en salud mental.
2. Verificar la calidad de la ejecución de las guías técnicas generales de salud y salud mental, en los Centros ISNA.
3. Programar y registrar visitas de monitoreo y evaluación de cumplimiento de compromisos en salud mental.
4. Elaborar informes de seguimiento y avance en implementación de líneas técnicas de salud mental en Centros y enviarlos a la Coordinación de Salud para facilitar la toma de decisiones.
5. Proporcionar o gestionar capacitaciones en atención de la salud mental para el personal de los Centros.
6. Recomendar a los Directores/as acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la salud mental de niñas, niños y adolescentes.
7. Efectuar asistencia y seguimiento técnico de casos específicos de niñas, niños y adolescentes con alteraciones en salud mental.
8. Apoyar en temáticas de salud mental a jefaturas y equipos técnicos de departamentos.
9. Participar en la elaboración de términos de referencia de evaluación de ofertas y selección de medicamentos psiquiátricos.

**Regente de medicamentos:**

1. Participar en procesos de adquisición de medicamentos, inclusive los de control especial (estupefacientes o psicotrópicos).
2. Revisar requerimientos de compra de medicamentos que no proporcionan las farmacias de hospitales nacionales, unidades de salud.
3. Recepcionar, registrar, almacenar, despachar y controlar en el sistema informático, existencias e insumos médicos (Almacén N°50 Medicamentos e insumos y Almacén N°51 Donaciones de medicamentos e Insumos).
4. Dar apoyo técnico al personal de Centros, para aperturar códigos de medicamentos en el sistema informático (SIAD), previo a la elaboración de requerimientos, cuando lo soliciten.



Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.

Naturaleza de la revisión:

5. Elaborar resumen de existencias según SIAD, de ser necesario para solicitudes de medicamentos.
6. Elaborar informe de operaciones financieras de almacenes de medicamentos e insumos para UFI.
7. Tramitar en la Dirección Nacional de Medicamentos la autorización de compra de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos, recetados por médicos especialistas (Psiquiatras, Neurólogos).
8. Controlar el consumo de medicamentos crónicos y psicofármacos.
9. Informar a unidades organizativas de los efectos adversos, principios activos y/o nombres genéricos o comerciales de los medicamentos, formas farmacéuticas, presentaciones de medicamentos, según receta.
10. Definir las buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos cuando existan reservas y/o tratamientos individualizados.
11. Promover la fármaco-vigilancia, elaborar resumen, observar y recomendar con base en los reportes trimestrales remitidos por los Centros de las niñas, niños y adolescentes con tratamientos crónicos y psicofármacos.
12. Participar en la elaboración de términos de referencia para la adquisición de medicamentos, evaluación de ofertas y selección de medicamentos

#### **Directores(as) de Centros:**

1. Vigilar en coordinación con el área de salud de la Unidad de Salud y Nutrición que se dé cumplimiento a lo establecido en este documento
2. Realizar gestiones a nivel local que garanticen adecuado estado de salud acorde con su edad cronológica.
3. Informar incumplimientos en atenciones en salud, identificadas en su Centro de inmediato a la Jefatura de Departamento, con copia a Jefatura de la Unidad de Salud y Nutrición.
4. Elaborar el plan anual de salud preventiva y salud mental del Centro conjuntamente con la persona Encargada de salud del Centro, en coordinación con la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de su localidad, y enviarlo a la Unidad de Salud y Nutrición el primer trimestre de cada año.
5. Autorizar y dar seguimiento a los lineamientos generales de salud preventiva y salud mental para el programa, entregadas por el Encargado de Salud del Centro según lo programado, previamente revisados por la Unidad de Salud y Nutrición.

#### **Técnico(a) de primera infancia:**

1. Cumplir con los lineamientos técnicos de atención en salud en coordinación con el área de Salud.
2. Realizar gestiones necesarias a nivel local que garanticen el adecuado estado de salud de las niñas, niños y adolescentes acorde con su edad cronológica y condición de salud en su respectivo centro.

	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Manual</b>	<b>Documento: DOC.USN.002</b> <b>Versión: 01</b> <b>Página 13 de 26</b>
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

**Encargados de salud de Centros (Personal designado en Centros en cumplimiento del Convenio. ISNA-MINSAL-FOSALUD):**

1. Apoyar al Director(a) del Centro en la elaboración del Plan anual de salud preventiva y salud mental en coordinación con la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de su localidad.
2. Enviar a la Unidad de Salud y Nutrición, con visto bueno del Director(a) del Centro, la información y seguimiento de cumplimiento a los lineamientos generales de salud preventiva y salud mental.
3. Apoyar al Director(a) en gestiones locales para atender el estado de salud de las niñas, niños y adolescentes, acorde con la edad cronológica y condición de salud de la población del Centro.
4. Informar de inmediato a el/la Director(a) del Centro sobre la identificación de incumplimientos en atenciones en salud.
5. Verificar que la atención en salud a niñas, niños y adolescentes se cumpla bajo normas, protocolos y programas del Sistema Nacional de Salud, inclusive norma de atención de enfermedades prevalentes en la infancia.

**Referentes de Atención Primaria en Salud (APS) de los centros (Personal del ISNA en Centros capacitado en Atención Primaria en Salud (APS)):**

1. Capacitar en materia de salud a niñas, niños y adolescentes líderes para replicar utilizando metodología entre pares.
2. Participar en la organización local de las jornadas médico, odontológicas, nutricionales y de cualquier otra, en beneficio de la salud de las niñas, niños y adolescentes.

## **7. ATENCIÓN EN SALUD / COMPONENTES**

### **7.1 Promoción de la salud y prevención de enfermedades**

El propósito de este componente es verificar la prestación de servicios de salud a los diferentes Centros y la identificación de necesidades para realizar gestiones de mejora. Asimismo, integrar los planes de salud preventiva y de salud mental de los Centros.

La atención primaria en salud, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en las guías de salud preventiva y salud mental, las cuales han sido adaptadas a las características de la población de cada uno de los Centros, estas son:

1. **DOC.SA.001 “Guía para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en los Centros de Acogimiento”.**

	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Manual</b>	<b>Documento: DOC.USN.002</b> <b>Versión: 01</b> <b>Página 14 de 26</b>
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

2. **DOC.SA.002 “Guía para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en los Centros para la Inserción Social”.**
3. **DOC.SA.003 “Guía para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en los Centros de Desarrollo Integral”.**
4. **DOC.SA.004 “Guía de trabajo en salud de madres y adolescentes embarazadas en Centros ISNA”.**

Las guías deben socializarse anualmente y programar refuerzo de las mismas durante el año según lo considere pertinente la Coordinación del área de Salud.

## **7.2 Salud preventiva y salud mental**

Con el fin de establecer y facilitar las intervenciones en salud, los y las Directores(as) de Centro presentarán al área de Salud en los primeros dos meses del año el **DOC.SA.005 “Plan anual de salud preventiva y salud mental de los centros ISNA”**, el cual deberá abarcar las cuatro áreas siguientes:

1. Atenciones preventivas y por morbilidad (curativas): Controles de niña y niño menores de 10 años según normativa nacional, vacunación, entrega de micronutrientes y desparasitación, atenciones odontológicas, atenciones médicas, psicológicas, nutricionales y otros dejando constancia en el **FOR.SA.018 “Tarjeta de control de tratamiento”**.
2. Toma de exámenes de la población de los centros y personal:
  - Exámenes de las niñas y niños: EGO, EGH, hemograma, tamizaje de VIH, tamizaje de tuberculosis.
  - Exámenes de manipuladores de alimentos, toma de citología y otros.
3. Salud ambiental: Fumigación y abatización contra mosquitos y zancudos, campaña de eliminación de roedores e insectos, eliminación de ectoparásitos, inspecciones de saneamiento ambiental, curso para las buenas prácticas de manufactura de alimentos para la extensión del carnet de manipulador.
4. Actividades educativas dirigidas a la niñez, adolescencia, familia o personal de atención directa del ISNA: charlas o jornadas de salud, clubes de la adolescente embarazada, club del adolescente, paseos dirigidos a niñas y niños y al personal, escuela de familia, entre otros. Los referentes de salud deberán completar el **FOR.SA.001 “Reporte de APS”**.

	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Manual</b>	Documento: DOC.USN.002 Versión: 01 Página 15 de 26
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

El área de Salud dará seguimiento al cumplimiento de las actividades y acciones contempladas dentro del mismo.

### 7.3 Monitoreo de la salud preventiva y salud mental

Este componente será ejecutado por el Área de Salud de la USN, mediante visitas a los Centros ISNA. El día de la visita el personal Médico del área de salud se presentará con la Dirección del Centro, explicará el motivo de la actividad y solicitará acompañamiento del Encargado(a) de Salud durante su desarrollo.

7.3.1 Para verificar las acciones desarrolladas por el Centro en lo relativo a la salud preventiva y salud mental, aplicará los siguientes formularios:

- **FOR.SA.002 “Diagnóstico situacional del acceso a los servicios de salud en los Centros ISNA”, el cual completará una vez al año.**
- **FOR.SA.003 “Lista de monitoreo de salud mental de niñez y adolescencia de Centros de Acogimiento e Inserción Social”.**
- **FOR.SA.007 “Lista de chequeo de condiciones y necesidades de los Centros”, se aplicará al menos 1 vez al año.**
- **FOR.SA.008 “Reporte conductual mensual de niña, niño y adolescente”.**
- **FOR.SA.011 “Matriz de ingresos y egresos hospitalarios de niñez y adolescencia de Centros ISNA”.**
- **FOR.SA.016 “Matriz de seguimiento a exámenes y tarjeta de vacunación en Centros ISNA”.**
- **FOR.SA.019 “Lista de monitoreo de medicamentos”.**
- **FOR.SA.004 “Monitoreo en salud mental de la primera infancia”. Aplica solo para Centros de Desarrollo Integral.**

7.3.2 Durante las visitas de monitoreo hará énfasis en las condiciones de Salud de los grupos de riesgo, de acuerdo a lo siguiente:

7.3.2.1 En el caso de las madres y adolescentes embarazadas deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido en el **DOC.SA.004 “Guía de trabajo en salud de madres y adolescentes embarazadas en Centros ISNA”.**

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA          EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA          NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE          CALIDAD          Manual</b>	Documento: DOC.USN.002 Versión: 01 Página 16 de 26
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

- 7.3.2.2 En el caso de las **personas privadas de libertad** verificará que se esté dando cumplimiento a los “Lineamientos técnicos para la atención en Salud de las personas privadas de libertad–del Ministerio de Salud”, que existan coordinaciones con las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, quienes dentro del cumplimiento del Convenio apoyan brindando las atenciones médicas a los adolescentes, que las necesidades relacionadas con la garantía del derecho a la salud (agua potable, infraestructura, vacunación, otros) se estén cumpliendo y, realizará recomendaciones técnicas al respecto; todo ello quedará registrado en el **FOR.SA.009 “Lista de monitoreo de Resguardos”**.
- 7.3.2.3 El/la Técnico(a) Médico especializado en salud mental dará seguimiento a niñas, niños y adolescentes con alteraciones en salud mental, priorizando casos según solicitud del Director(a) o Equipo Técnico. Para dicha evaluación utilizará el **FOR.SA.005 “Hoja de evaluación de salud mental a niñez y adolescencia en Centros ISNA”**.
- 7.3.2.4 El personal Médico del área de salud completará el **FOR.SA.015 “Control clínico externo”** y llevará registro de cada asistencia y seguimiento de las niñas, niños y adolescentes, en el **FOR.SA.017 “Consolidado de atenciones en salud en Centros ISNA”**.
- 7.3.2.5 En aquellos casos que considere necesario referirá a la niña, niño o adolescente al Sistema Nacional de Salud para iniciar o continuar el abordaje utilizando el **FOR.SA.006 “Hoja de referencia médica de niñez y adolescencia en Centros ISNA”**.
- 7.3.3 Los hallazgos encontrados en las visitas quedarán registrados en acta de reunión, detallando observaciones y recomendaciones inmediatas. La información recopilada en las diferentes listas de chequeo será insumo para que el Área de Salud brinde líneas técnicas a los Centros encaminadas a mejorar las condiciones de salud preventiva, salud bucal, salud mental, higiene, saneamiento y otras; a la vez, para realizar coordinaciones con las instituciones prestadoras de servicios de salud con el fin de mejorar las atenciones.
- 7.3.4 E/la Técnico/a Médico/a responsable del monitoreo elaborará el **FOR.SA.020 “Informe”**, con las recomendaciones técnicas adecuadas, luego lo entregará a la Coordinación del Área de Salud para el análisis e interpretación y la toma de decisiones oportunas, con retroalimentación posterior a la Jefatura de la Unidad de Salud y Nutrición.

	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Manual</b>	Documento: DOC.USN.002 Versión: 01 Página 17 de 26
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

#### 7.4 Educación para la salud, basada en la atención primaria en salud (APS).

Para el desarrollo de este componente el/la Encargado(a) de Salud del Centro deberá incorporar al **DOC.SA.005 “Plan anual de salud preventiva y salud mental de los Centros ISNA”**, actividades para la Promoción de la Salud, como por ejemplo capacitaciones con enfoque de APS que deberá realizar la persona referente de atención primaria en salud o las gestionará con base en el Convenio ISNA-MINSAL-FOSALUD y otras instituciones cuyas funciones pueden estar relacionadas en el ramo de la Salud, desde una perspectiva integral.

El/la Técnica/o Médica/o de la Unidad de Salud y Nutrición verificará que dentro de los Centros se cumpla con lo establecido en el **DOC.SA.005**, en el marco de este componente, lo cual realizará el mismo día del **Monitoreo de salud preventiva y salud mental de los Centros ISNA**.

Asimismo, el cumplimiento de las capacitaciones a través del **FOR.SA.021 “Lista de asistencia”**; cuando lo considere necesario brindará asistencia técnica en contenidos y metodología y para medir los conocimientos adquiridos utilizará el **FOR.SA.022 “Chequeo de conocimientos adquiridos”**, y registrará la actividad en el acta de seguimiento y asistencia técnica.

Esta actividad también debe incluirla en el **FOR.SA.020 “Informe”** que entregará a la Coordinación del Área de Salud según el numeral 7.3.4.

#### 7.5 Gestión y coordinación inter-institucional

Este componente comprende el seguimiento al Convenio de cooperación ISNA-MINSAL- FOSALUD:

La Coordinación del Área de Salud programará reuniones periódicas con las personas referentes de MINSAL y FOSALUD para garantizar el cumplimiento del Convenio.

La Coordinación del Área de Salud interviene en los niveles **nacional y regional** para dar seguimiento al cumplimiento de compromisos generados en dicho convenio, las/los Técnicos/as médicas/os del área actuarán en los niveles de **coordinación local** según necesidad de atenciones requeridas.

Asimismo, el área de Salud deberá confirmar el cumplimiento de las Jornadas médico-odontológicas pactadas en el convenio, cuando reciba el **FOR.SA.023 “Lista de monitoreo de jornadas médico-odontológicas”** y el **FOR.SA.024 “Consolidado de jornadas odontológicas MINSAL”**.

	 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Manual</b>	<b>Documento: DOC.USN.002</b> <b>Versión: 01</b> <b>Página 18 de 26</b>
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

Las gestiones del área de Salud con el Sistema Nacional de Salud se extienden a otras instituciones públicas prestadoras de servicios de salud para brindar atenciones a niñas, niños y adolescentes, en situaciones particulares y habiéndose agotado las alternativas a nivel local por el equipo multidisciplinario de los Centros ISNA.

## 8. OTRAS ACTUACIONES PARA LA ATENCIÓN EN SALUD

- 8.1 La Coordinación del área de Salud participará en mesas de salud con opinión consultiva en el marco de los enlaces con el Sistema Nacional de Salud, Comisión Nacional Antidrogas y otros que promuevan el derecho a la salud de la niñez y adolescencia en todos sus ámbitos y de acuerdo a la LEPINA o según sea designado por la jefatura inmediata superior.
- 8.2 A través de la coordinación con la Unidad de Cooperación y Convenios, se promoverán las iniciativas que favorezcan a la garantía del derecho a la salud de la niñez y adolescencia bajo los programas que oferta el ISNA.
- 8.3 **Atención de enfermedades epidemiológicas y condiciones de riesgo para la salud.**

La Dirección de cada Centro ISNA remitirá a la Unidad de Salud y Nutrición la información requerida para dar cumplimiento a las normativas, protocolos y lineamientos del Sistema Nacional de Salud y otras instituciones que participan en el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, a través de los siguientes documentos:

- **FOR.SA.010 “Matriz de búsqueda de enfermedades infectocontagiosas”.** Diariamente deben reportar vía telefónica y luego en esta matriz, el primer hallazgo diagnóstico en el Centro de las enfermedades siguientes: sospecha de dengue, hepatitis aguda tipo “A”, neumonía, diarrea y gastroenteritis, mordeduras de animales transmisores de la rabia, sospecha de meningitis, sospecha de cólera, intoxicación alimentaria aguda, conjuntivitis, sintomático respiratorio (tos por más de 15 días), Infecciones de transmisión sexual, fiebre tifoidea.
- **FOR.SA.011 “Matriz de ingresos y egresos hospitalarios de niñez y adolescencia en Centros ISNA”.**
- **FOR.SA.012 “Matriz de madres adolescentes o embarazadas”.**
- **FOR.SA.013 “Matriz de niñez menor de 5 años con alteración en el desarrollo en Centros ISNA”.**



Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.

Naturaleza de la revisión:

- **FOR.SA.014 “Matriz de niñez y adolescencia con tratamientos crónicos o psiquiátricos en Centros ISNA”.**
- **FOR.SA.025 “Matriz de resultados de exámenes y carnet de manipuladores de alimentos”.**

#### **8.4 Control de medicamentos crónicos y psicofármacos.**

Para el efectivo control de medicamentos crónicos y psicofármacos, los Centros mantendrán actualizado el **FOR.SA.026 “Libro de control de estupefacientes y psicotrópicos”**, el cual remitirán una vez al año a la Dirección Nacional de Medicamentos para revisión y autorización.

Los y las Directores/as de Centro remitirán mensualmente el **FOR.SA.014 “Matriz de niñez y adolescencia con tratamientos crónicos o psiquiátricos en Centros ISNA”** a el/la Coordinador/a del Área de Salud, para que elabore el consolidado de cada Centro con la descripción de los efectos adversos y recomendaciones del consumo crónico de medicamentos, y luego lo remita a la jefatura de la Unidad para que lo envíe a el/la Subdirector/a y Director/a de Centro que corresponda.

#### **8.5 Botiquín de medicamentos**

Es el lugar físico ubicado en las instalaciones de la Unidad de Salud y Nutrición en sede Central del ISNA, donde se reciben, resguardan, registran en SIAD, controlan y despachan los medicamentos e insumos solicitados por los Centros, que **no proporciona el Sistema Nacional de Salud**, y que el Instituto compra, según lo establecido en las normas atinentes.

En ocasiones se reciben donaciones de medicamentos e insumos, las cuales ingresan según lo dispuesto por la Unidad de Cooperación del ISNA.

#### **8.6 Adquisición de medicamentos**

Para la compra de medicamentos requeridos por las niñas, niños y adolescentes de los Centros ISNA, según proyección de consumo, el/la Regente de medicamentos apoyará a la Coordinación del área de Salud en la elaboración de los términos de referencia.

La Coordinación del área de Salud o el/la Regente de Medicamentos formarán parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas de Medicamentos, para dar asistencia técnica en cuanto a su adquisición, sin embargo, no asumirán la Administración de o los Contratos derivados de dicho procedimiento.



## 9. PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL ISNA

### 9.1 Solicitud de medicamentos e insumos para el inventario del botiquín ISNA (Almacén 50)

Responsable	Nº	Actividad
Regente de Medicamentos	1	Con base en el comportamiento del consumo del año anterior, capacidad de almacenaje y criterio profesional, elabora stock de medicamentos e insumos que tendrá en el almacén durante el año en curso y lo remite a la coordinación de Salud.
Coordinador/a de Salud	2	Recibe, revisa y evalúa el inventario para determinar el stock de medicamentos e insumos. De ser necesario, realiza sugerencias y/o modificaciones.
	3	Si existen sugerencias y/o modificaciones al stock de Medicamentos e insumos las remite a el/la Regente de medicamentos para su consideración y realización de modificaciones.
	4	Devuelto el cuadro de stock de medicamentos e insumos por el/la Regente de Medicamentos, da su visto bueno y lo remite a la jefatura USN para autorización.
Jefatura Unidad de Salud y Nutrición	5	Recibe, revisa y verifica propuesta al listado de medicamentos e insumos integrados en el stock del almacén 50.
	6	De haber observaciones y/o sugerencias, lo remite a la Coordinación del Área para su consideración y realización de modificaciones.
	7	Superadas las observaciones, si las hubiera, lo autoriza y lo remite a la Coordinación del Área de Salud con copia a la Administración de Contratos.
Coordinador/a de Salud	8	Recibe el stock de medicamentos e insumos, luego remite la solicitud de medicamentos e insumos a la Administración de Contratos, para abastecer el Almacén 50 de medicamentos e insumos.
Administrador/a de Contratos	9	Recibe la solicitud autorizada por Coordinador/a de Salud, revisa y en caso de identificar inconsistencias informa a jefatura USN, con copia a Coordinador/a del Área de Salud.
Coordinador/a de Salud	10	Superadas las observaciones entrega la solicitud firmada y sellada a la Regente de Medicamentos y a la Administración de Contratos.



Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.

Naturaleza de la revisión:

Responsable	Nº	Actividad
Administrador/a de Contratos	11	Recibe solicitud autorizada, y gestiona provisión de medicamentos e insumos.
Regente de Medicamentos	12	Recibe medicamentos, según factura, la cual debe ser conforme con lo solicitado por el/la Administrador(a) de Contratos. Revisa la cantidad, descripción, unidad de medida, presentación, precios unitarios y precio total.
	13	Firma y sella de conformidad con la factura que comprueba la recepción de los medicamentos en el almacén 50.
	14	Registra los medicamentos e insumos en el SIAD.
	15	Ubica los medicamentos en el almacén de medicamentos e insumos (almacén 50).
	16	Elabora y coloca viñetas de identificación de medicamentos, para despachar teniendo en cuenta fechas de vencimiento.
	17	Ante la recepción de requisiciones de medicamentos e insumos, y existencia de los mismos, elabora el <b>Envío de Medicamentos</b> .
Coordinador/a de Salud y/o Regente de Medicamentos	18	Notifica al Centro solicitante para que retire lo solicitado en la Unidad de Salud y Nutrición.
Director(a) de Centro	19	Designa personal para que retire los medicamentos e insumos.
Personal designado	20	Recibe medicamentos e insumos, firma y sella el <b>Envío de Medicamentos</b> .
Regente de Medicamentos	21	Realiza monitoreo diario de las existencias de medicamentos e insumos en el SIAD, con el fin de mantener el stock de medicamentos e insumos necesarios para cubrir la posible demanda.
	22	En caso que las existencias se estén agotando informa a el/la Coordinador/a de Salud para que gestione entregas de medicamentos e insumos, con base en los tiempos estipulados en los términos de referencia.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	 isna	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA          EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA          NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE          CALIDAD          Manual</b>	Documento: DOC.USN.002 Versión: 01 Página 22 de 26
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

### 9.2 Solicitud de medicamentos y/o insumos en días y horas no laborales del personal de la Unidad de Salud y Nutrición

Este procedimiento aplica para solicitudes de medicamentos e insumos del stock del botiquín, que si bien hay existencias, no pueden ser entregados por ser días y horas no laborales del personal de la Unidad de Salud y Nutrición, aplica para **finés de semana, horario nocturno y días festivos.**

Responsable	N°	Actividad
Director/a de Centro ISNA	1	Notifica vía telefónica a la Jefatura de la Unidad de Salud y Nutrición o Coordinadora del Área de Salud la necesidad de medicamentos y/o insumos de emergencia. Para lo cual remite por medio digital, copia de la/s receta/s, nombre completo y número de DUI de la persona designada para recibirlos.
Jefatura USN y/o Coordinador/a de Salud	2	Informa a la Administración de Contratos sobre el requerimiento de medicamentos y/o insumos y le remite copia de los documentos e información recibida.
Administrador/a de Contratos	3	Gestiona el requerimiento de medicamentos y/o insumos con el Proveedor, le remite copia de los documentos recibidos y le proporciona los datos de la persona designada para recibirlos.
Proveedor	4	Hace entrega de los medicamentos y/o insumos, previa verificación de DUI de la persona designada para recibirlos en el Centro.
Designado(a) del Centro ISNA	5	Al recibir el medicamento y/o insumo le entrega al proveedor, copia de la receta colocándole su nombre, número de DUI, firma y sello del Centro ISNA.
Director/a de Centro ISNA	6	En máximo tres días hábiles entrega la documentación correspondiente a la Jefatura de la USN.
Jefatura USN	7	Deriva documentación a la Administradora de Contratos, para la gestión pertinente,

### 9.3 Solicitud de medicamentos e insumos que no forman parte del stock del botiquín ISNA

Responsable	N°	Actividad
Encargado de Salud	1	Solicita se elabore requisición de medicamentos e insumos.
Encargado/a del SIAD en Centro	2	Verifica que las recetas contengan firma y sello del médico que prescribe el medicamento, caso contrario la devuelve.



Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.

Naturaleza de la revisión:

Responsable	Nº	Actividad
	3	Solicita código de los medicamentos e insumos para elaborar la requisición. Seguidamente la traslada para firma y sello a la Director/a del Centro.
Director/a de Centro.	4	Verifica que las recetas contengan firma y sello del médico que prescribe el medicamento, de ser así, procede a firmar y sellar la requisición y el reverso de las recetas originales, las cuales adjunta; caso contrario solicita que se tramite la firma y sello.
	5	Remite la requisición a la Unidad de Salud y Nutrición, para revisión y visto bueno.
Regente de Medicamentos	6	Revisa y confronta la requisición con las recetas, y las traslada a la Coordinadora del Área de Salud.
Coordinador/a del área de Salud	7	Firma y sella de visto bueno la requisición y la devuelve a la Regente de Medicamentos.
Regente de Medicamentos	8	Remite la requisición al Departamento de Almacenes y Suministros y si es necesario apoya dando seguimiento a la gestión de compra.
Departamento de Almacenes y Suministros	9	Recibe la requisición y gestiona la compra, posteriormente avisa a la Regente para que reciba los medicamentos e insumos.
Regente de Medicamentos	10	Recibe medicamentos, según factura, la cual debe ser conforme con lo solicitado por el/la Administrador(a) de Contratos. Revisa la cantidad, descripción, unidad de medida, presentación, precios unitarios y precio total.
	11	Firma y sella de conformidad con la factura que comprueba la recepción de los medicamentos en el almacén 50 y la entrega al proveedor.
	12	Registra los medicamentos e insumos en el SIAD.
	13	Ubica los medicamentos en el almacén de medicamentos e insumos.
	14	Elabora y coloca viñetas de identificación de medicamentos.
	15	Elabora el <b>Envío de Medicamentos en el SIAD</b> , según la requisición.
Coordinador/a de Salud y/o Regente de Medicamentos	16	Notifica al Centro para que retire los medicamentos e insumos en la Unidad de Salud y Nutrición.
Director(a) de Centro	17	Designa personal para retirar los medicamentos e insumos.

		<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Manual</b>	Documento: DOC.USN.002 Versión: 01 Página 24 de 26
<b>Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

Responsable	N°	Actividad
Personal designado	18	Recibe medicamentos e insumos, firma y sella el <b>Envío de Medicamentos.</b>

### 9.34 Solicitud de medicamentos e insumos por medio de fondo circulante (Aplica en emergencias especializadas)

Responsable	N°	Actividad
Director(a) Centros o persona designada	1	Consulta sobre el requerimiento de medicamentos, insumos o pruebas solicitadas a la Unidad de Salud y Nutrición.
Coordinador/a de Salud	2	Verifica existencias en los Almacenes de medicamentos e insumos ISNA.
	3	De no existir, realiza consultas en el Sistema Nacional de Salud sobre las pruebas solicitadas. Además de casos especiales o específicos sobre los medicamentos e insumos.
	4	Posterior a la verificación, procede a dar visto bueno a la solicitud, dejando copia en sus archivos e informa a el/la Director/a de Centro sobre el resultado de la petición.
Director(a) Centros o persona designada	5	Si no hubiera medicamento, solicita a la Gerencia Administrativa o al Encargado del Fondo Circulante la compra o reintegro, según corresponda.
Encargado del Fondo Circulante	6	Procede como lo determina el ITR.UFI.002 "Normas y procedimientos para la utilización del Fondo circulante del monto fijo", vigente.

## 8. VIGENCIA

La vigencia de este documento será de tres años con actualización del mismo, pasado este tiempo, de no existir cambios su vigencia continuará.

## 9. REGISTROS

REGISTRO	ÁREA	CODIGO
Reporte de APS.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.001
Diagnóstico situacional del acceso a los servicios de salud en los centros ISNA.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.002
Monitoreo de salud mental de niñez y adolescencia de Centros de	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.003



Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.

Naturaleza de la revisión:

REGISTRO	ÁREA	CODIGO
Acogimiento e Inserción Social.		
Monitoreo en salud mental de la primera infancia.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.004
Hoja de evaluación de salud mental a niñez y adolescencia en Centros ISNA.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.005
Hoja de referencia médica de niñez y adolescencia en Centros ISNA.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.006
Lista de chequeo de condiciones y necesidades de los Centros.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.007
Reporte conductual mensual de niña, niño y adolescente.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.008
Lista de monitoreo de Resguardos.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.009
Matriz de búsqueda de enfermedades infectocontagiosas.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.010
Matriz de ingresos y egresos hospitalarios de niñez y adolescencia en Centros ISNA.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.011
Matriz de madres adolescentes o embarazadas.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.012
Matriz de niñez menor de 5 años con alteración en el desarrollo en Centros ISNA.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.013
Matriz de niñez y adolescencia con tratamientos crónicos o psiquiátricos en Centros ISNA.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.014
Control clínico externo.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.015
Matriz de seguimiento a exámenes y tarjeta de vacunación en Centros ISNA.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.016
Consolidado de atenciones en salud en Centros ISNA.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.017
Tarjeta de control de tratamiento.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.018
Lista de monitoreo de medicamentos.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.019
Informe.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.020
Lista de asistencia.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.021



Título: Manual para la atención en salud a niñas, niños y adolescentes de los Centros.

Naturaleza de la revisión:

REGISTRO	ÁREA	CODIGO
Chequeo de conocimientos adquiridos.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.022
Lista de monitoreo de jornadas médico-odontológicas.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.023
Consolidado de jornadas odontológicas MINSAL.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.024
Matriz de resultados de exámenes y carnet de manipuladores de alimentos.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.025
Libro de control de estupefacientes y psicotrópicos.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	FOR.SA.026
Guía para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en los Centros de Acogimiento.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	DOC.SA.001
Guía para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en los Centros para la Inserción Social.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	DOC.SA.002
Guía para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en los Centros de Desarrollo Integral.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	DOC.SA.003
Guía de trabajo en salud de madres y adolescentes embarazadas en Centros ISNA.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	DOC.SA.004
Plan anual de salud preventiva y salud mental de los Centros ISNA.	Unidad de Salud y Nutrición/Área de Salud	DOC.SA.005

## 10.ANEXOS



Título: Reporte de APS.

Centro: \_\_\_\_\_

Referente: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora inicio: \_\_\_\_\_

Hora fin: \_\_\_\_\_

N° de niñas: \_\_\_\_\_ N° de niños: \_\_\_\_\_ N° adolescentes/ adultos:

(F) \_\_\_\_\_, (M) \_\_\_\_\_ Total de población: F \_\_\_\_\_, M \_\_\_\_\_

Desarrollo de jornada o actividad:


Situaciones relevantes:


\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello



**Título Diagnóstico situacional del acceso a los servicios de salud en los Centros ISNA.**

Fecha:		Hora:		Inicio	Finalización
Nombre del Centro:				Sello:	
Director/a de Centro:					
Técnico/a acompañante:					
Responsable de monitoreo:				Firma y sello:	

Unidad Comunitaria de Salud más próxima al Centro: \_\_\_\_\_

No.	DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Tiene coordinación con el establecimiento de Salud?			
2	¿Tiene el Centro un Plan de salud?			
3	¿Realiza la Unidad de Salud inspecciones de saneamiento ambiental (dengue, alimentos, calidad de agua)?			
4	¿Recibe la visita del Promotor de la Unidad de Salud más próxima? ¿Cada cuánto? _____			
5	¿El Personal Médico del establecimiento de Salud visita el Centro? ¿Cada cuánto? _____			
6	¿Cuenta con servicio de agua potable?			
7	¿El servicio de agua potable es regular? Explique			
8	¿Tiene disposición separada de los desechos (Orgánicos e inorgánicos) en el Centro? Explique....			
9	¿El Centro recibe el servicio de camión recolector de basura? ¿Cada cuánto? _____			
10	¿Tienen calendarizadas las fumigaciones en el Centro?			
11	¿Cuenta con un Comité de Salud ó con Referente de Atención Primaria en Salud?			
12	Si existe el Programa de escuela de padres/madres ¿se abordan temas de atención primaria en Salud? ¿Cuáles?: _____			
13	¿El Centro atiende niñas, niños o adolescentes con enfermedades u condiciones crónicas? Marque con una X: VIH____, epilepsia____, leucemia____, insuficiencia renal crónica____, psiquiátrica____ Otros _____ Explique: _____			

Nota: Si las observaciones sobrepasan los campos, se escribirá en el reverso de la presente hoja u hojas adicionales



Título: Monitoreo de salud mental de niñez y adolescencia de Centros de Acogimiento e Inserción Social.

Fecha de monitoreo:					
Centro:				Sello:	
Código del centro					
Departamento			Municipio:		
Técnico/a acompañante:					
Responsable de monitoreo:					
Población del centro según sexo:	M	<input type="checkbox"/>	H	<input type="checkbox"/>	
Edad de la población:	< 2 años <input type="checkbox"/>	2 a 5 a <input type="checkbox"/>	6 a 10 a <input type="checkbox"/>	11 a 15 a <input type="checkbox"/>	16 a 18 a <input type="checkbox"/>
Cantidad de niñas, niños y adolescentes con diagnóstico psiquiátrico.	M	<input type="checkbox"/>	H	<input type="checkbox"/>	
Cantidad de niñas, niños y adolescentes con diagnóstico de alguna alteración en salud mental.	M	<input type="checkbox"/>	H	<input type="checkbox"/>	
AFIRMACIÓN/PREGUNTA	VALORACIÓN ASIGNADA		Observaciones		
	SI	NO			
¿El centro cuenta y cumple con un Plan de Salud Preventivo y Salud Mental (Integral)?					
¿Dentro del Plan de Salud Integral se encuentran estipuladas las acciones a favor de la Salud Mental de las niñas, niños y adolescentes, así como del personal (charlas, actividades educativas, recreativas)?					
¿Las niñas, niños y adolescentes que presentan alteraciones en salud mental tienen identificado las necesidades psicológicas principales?					
¿Las/ los adolescentes cuentan con Proyecto de vida?					
¿Las niñas, niños y adolescentes que presentan alteraciones en salud mental tienen un abordaje psicosocial adecuado?					
¿Las niñas, niños y adolescentes que presentan alteraciones en salud mental o discapacidad cuentan con atención en Fisioterapia?					



Título: Monitoreo de salud mental de niñez y adolescencia de Centros de Acogimiento e Inserción Social.

¿Las niñas, niños y adolescentes que presentan alteraciones en salud mental o discapacidad cuentan con atención en Terapia Ocupacional?			
¿Las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a educación formal?			
¿Las y los adolescentes tienen acceso a educación no formal (talleres vocacionales)?			
¿Los talleres vocacionales cumplen las expectativas de rehabilitación psicosocial a favor de la población infanto juvenil?			
¿En el centro se contempla abordaje familiar de manera individual y grupal?			
¿En el abordaje familiar grupal se retoman temas de salud mental?			
¿En el centro existe utilización adecuada de áreas recreativas y de ocio?			
¿El centro cuenta con adaptaciones adecuadas que faciliten la movilización de personas con discapacidad?			
No. de Adolescentes embarazadas y madres adolescentes:	No adolescentes embarazadas.	<input type="checkbox"/>	
	No madres adolescentes	<input type="checkbox"/>	
¿Se desarrolla abordaje psicosocial diferente a las madres adolescentes y/o adolescentes embarazadas?			
¿Las adolescentes embarazadas cuentan con la inclusión en el grupo de "adolescente embarazada" impartido por MINSAL, o se ha incluido en otro grupo de intervención grupal?			
¿Si el centro cuenta con población menor de 5 años, tiene identificado el abordaje a las niñas y niños con retardos en los hitos de desarrollo?			
¿Existen y se cumplen los planes de abordaje a las niñas y niños con retardo en los hitos del desarrollo?			



Título: Monitoreo de salud mental de niñez y adolescencia de Centros de Acogimiento e Inserción Social.

Acuerdos/Recomendaciones:

*Se recomienda...*

Empty space for recording agreements and recommendations.



Título: Monitoreo en salud mental de la primera infancia.

Fecha de monitoreo:			
Centro:			Sello:
Código de Centro			
Departamento			
Director/a de Centro:	Municipio		
Técnico/a acompañante:			
Responsable de monitoreo:			
Población del centro según sexo:	Niñas: <input type="checkbox"/>	Niños: <input type="checkbox"/>	
Edad de la población:	≤ a 2 años <input type="checkbox"/>	2 a 5 años <input type="checkbox"/>	
	6 a 9 años <input type="checkbox"/>		
Niñas y niños identificados con retardo en el desarrollo:	Niñas: <input type="checkbox"/>	Niños: <input type="checkbox"/>	
Niñas y niños con discapacidad	Niñas: <input type="checkbox"/>	Niños: <input type="checkbox"/>	
Niñas y niños con diagnóstico psiquiátrico	Niñas: <input type="checkbox"/>	Niños: <input type="checkbox"/>	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES:
¿El centro da cumplimiento al Plan de Salud Preventivo y salud Mental?			
¿Las niñas y niños con retardo en el desarrollo se encuentran abordados por alguna institución del Sistema Nacional de Salud u otra instancia?			
¿Los niñas y niños con o diagnóstico psicológico o psiquiátrico se encuentran abordados por alguna institución del Sistema Nacional de Salud u otra instancia?			
¿El centro cuenta con plan de estimulación al desarrollo de las niñas y niños identificados con retardo en los hitos del desarrollo?			
¿Dentro del Plan de Salud Preventivo y Salud Mental se encuentran estipulado (y se cumplen) acciones a favor de la Salud Mental de las niñas y niños?			





Título: Hoja de evaluación de salud mental a niñez y adolescencia en Centros ISNA.

Fecha: \_\_\_\_\_ primera vez: \_\_\_\_\_ seguimiento: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_, Departamento: \_\_\_\_\_, Municipio: \_\_\_\_\_

I. Datos de identificación:

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Nivel educativo: \_\_\_\_\_

Religión: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

II. Situación actual del caso:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

III. Historia personal:

---

---

---

---

---

---

---

---

IV. Antecedentes personales y familiares:

---

---

---

---

---

---

---

---

V. Examen mental:

---

---

---

---

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario</b>	<b>Documento: FOR.SA.005</b>  <b>Página 2 de 2</b>
<b>Título: Hoja de evaluación de salud mental a niñez y adolescencia en Centros ISNA.</b>			

---

---

---

---

VI. Análisis del caso:

---

---

---

---

VII. Recomendaciones:

---

---

---

---

VIII. Observaciones

---

---

---

---

Responsable del centro: \_\_\_\_\_ sello: \_\_\_\_\_

Técnico(a): \_\_\_\_\_



Título: Hoja de referencia médica de niñez y adolescencia en Centros ISNA.

Fecha: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_ Código de Centro: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Diagnóstico:

---

---

---

Tratamiento:

---

---

Referido a: \_\_\_\_\_

Motivo de referencia: \_\_\_\_\_

Cuadro clínico: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

Referido por:

---

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario</b>	<b>Documento: FOR.SA.006 Página 2 de 2</b>
<b>Título: Hoja de referencia médica de niñez y adolescencia en Centros ISNA.</b>			

**HOJA DE REFERENCIA A ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre de la niña/o: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_ Sello: \_\_\_\_\_

Motivo de referencia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Referido por: \_\_\_\_\_

**HOJA DE RETORNO A CENTRO ISNA**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre de la niña/o: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Establecimiento de salud:  
\_\_\_\_\_

Resumen clínico:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Diagnóstico: \_\_\_\_\_

Plan: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atendido por: \_\_\_\_\_



Título: Lista de chequeo de condiciones y necesidades de los centros.

Fecha:		Hora:	Inicio:	Finalización:
Nombre del Centro:			Sello:	
Directora de Centro:				
Técnico/a acompañante:				
Responsable de monitoreo:			Firma y Sello:	

No	ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Área de Clínica:			
	Equipamiento básico (báscula, estetoscopio, tensiómetro, lámpara de mano, etc.)			
	Reportes epidemiológicos o de consulta semanal.			
	Expedientes clínicos			
	Cuaderno de referencia y/o control con especialistas.			
	Botiquín o almacén de medicamentos. (control de medicamentos).			
2	Cumplimiento de Compromisos Convenio con el Ministerio de Salud. (Personal de salud asignado, horarios, coordinaciones locales, etc.).			
3	Plan de salud del centro basado en Atención Primaria en Salud.			
4	Área de Cocina (manipulación de alimentos, limpieza de las áreas, etc.)			
5	Bodega de Alimentos (condiciones de almacenamiento, fechas de vencimiento, etc.)			
6	Dormitorios (condiciones de limpieza, hacinamiento, distribución por sexo y edad, etc.)			
7	Área de Baños (limpieza, distribución por sexo y edad, etc.)			
8	Plan de tratamiento de desechos sólidos.			
9	Control de vectores.			
10	Control de calidad el agua para consumo humano.			
11	Limpieza de patios internos, jardines y corredores.			

Nota: Si las observaciones sobrepasan los campos, se escribirá en el reverso de la presente hoja u hojas adicionales.





Título: Lista de monitoreo de resguardos.

Fecha:		Hora:	Inicio	Finalización
Nombre del Centro:			Sello:	
Director/a de Centro:				
Técnico/a acompañante:				
Responsable del monitoreo:			Firma y sello:	

No	ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El MINSAL está llegando a los resguardos a brindar consulta médica o acciones en salud.			
2	Ante una enfermedad aguda o lesión en un adolescente durante la noche o fin de semana, son llevados a FOSALUD o a la red de hospitales públicos.			
3	Presenta el Encargado de resguardo, registros de la consulta médica o informes de referencias a unidades de salud, FOSALUD, hospitales públicos o privados e ingresos hospitalarios.			
4	Listados de asistencia de las charlas impartidas por los Encargados de los resguardos o impartidas por el MINSAL.			
5	Personal de Ministerio de Salud asignado en marco del convenio con MINSAL.			
6	Informe del reporte de consulta semanal.			
7	Bartolinas de adolescentes separadas de población adulta.			
8	Buenas condiciones de limpieza en bartolinas.			
9	Presencia de hacinamiento en bartolinas.			
10	Cuenta con servicios sanitarios y baños disponibles para la población interna.			
11	Cuentan con agua para consumo humano (indagar fuente).			
12	La comida es proporcionada oportunamente.			
13	Se les proporciona un kit de limpieza a su ingreso.			
14	Cuenta la bartolina con suficientes colchonetas y sábanas para los internos.			





Centro: \_\_\_\_\_ Sello: \_\_\_\_\_  
 Código del centro: \_\_\_\_\_, Departamento: \_\_\_\_\_, Municipio: \_\_\_\_\_  
 Período: \_\_\_\_\_

No	Código	Nombre	Edad	Edad Gestacional**	Control Prenatal**	Exámenes*	Hospital de atención	Observación
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								

Elaborado por: \_\_\_\_\_  
 Nombre, Firma y Sello

\*Especificar si durante este período se realizó CPN o examen.

\*\* Aplica en Etapa Gestacional.

 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario</b>	Documento: FOR.SA.013
		Página 1 de 1
<b>Título: Matriz de niñez menor de 5 años con alteración en el desarrollo en Centros ISNA.</b>		

Centro \_\_\_\_\_ Sello: \_\_\_\_\_

Código del centro: \_\_\_\_\_, Departamento: \_\_\_\_\_, Municipio: \_\_\_\_\_

Director/a responsable: \_\_\_\_\_

Población Total: \_\_\_\_\_

Período: \_\_\_\_\_

N.	CODIGO	Nombre	Sexo		Edad	Alteración en el desarrollo <sup>1</sup>						Institución donde es atendido	Resultados/avances
			M	H		L	C	MF	MG	S	HS		
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													

<sup>1</sup> L=Lenguaje, C=Cognitiva, MF= Motora Fina, MG= Motora Gruesa, S=Socialización, HS= Hábitos de Salud

 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario</b>	<b>Documento: FOR.SA.014</b>
	<b>Título: Matriz de niñez y adolescencia con tratamientos crónicos o psiquiátricos en Centros ISNA.</b>	

Centro \_\_\_\_\_ sello: \_\_\_\_\_

Código del centro: \_\_\_\_\_, Departamento: \_\_\_\_\_, Municipio: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_

No	Código	Nombre	Edad	Diagnostico	Tratamiento	Ultima fecha/ revisión de TX
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
10						

Elaborado por: \_\_\_\_\_

Nombre, firma y sello del centro



Título: Control clínico externo.

Centro de atención:			Expediente:
Nombre de paciente:		Edad:	
Nombre de la persona que acompaña:		Hora:	Fecha:
Motivo de atención:			
Diagnóstico/os:			
Recomendaciones/ tratamiento:			
Próxima cita:			
_____ Firma y sello de Médico que atendió.		_____ Firma de persona que acompaña	

Nota: de uso exclusivo de expediente ISNA.



Título: Matriz de seguimiento a exámenes y tarjeta de vacunación en Centros ISNA

Fecha: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Código de centro: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Población total: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

N.º	código	Nombre	Edad	Sexo		Exámenes			Tarjeta de vacunación														Observaciones:																	
				M	H	EGO (Examen General de Orina)	EGH (Examen General de Heces)	Hb-Rto (Hemoglobina/hematocrito)	Recién Nacido																															
									2 meses				4 meses				6 meses				12 meses			15 a 18 meses		4 años		Adolescentes, adultos y adultos mayores *		Embarazadas		Grupos de riesgo y enfermedades crónicas.								
1									BCG	HB	Pentavalente	Poliomielitis	Rotavirus	Neumococo conjugado	Pentavalente	Poliomielitis	Rotavirus	Neumococo conjugado	Pentavalente	Poliomielitis	Neumococo conjugado	Triple viral	Neumococo conjugado	Pentavalente	Polio oral	DPT	Triple viral	Polio oral	Td	Neumococo	Td	Tdpa	Influenza	Td	HB	Influenza	Neumococo			
2																																								
3																																								
4																																								
5																																								
6																																								
7																																								
8																																								
9																																								
10																																								

\* Adultos y adultos mayores albergados en Centro de Educación Especial

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, (ISNA).</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b> <b>Formulario</b>	<b>Documento: FOR.SA.017</b> <b>Página 1 de 1</b>
	<b>Título: Consolidado de atenciones en salud en centros ISNA</b>		

Nombre del Centro						Sello del centro:
Código de Centro		Departamento		Municipio		
Director/a responsable						
Periodo reportado semanal		Población actual		M	H	Fecha:

N°	código	Nombre	Edad	Sexo				Atenciones brindadas (colocar correlativo)	Brindado por:					Observaciones
				Niña	Niño	Adolescente/Adulto			ISNA	MINSAL	FOSALUD	ISRI	OTRO	
						M	H							
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														

1 Consultas Médicas por morbilidad *colocar en observación 2 Consultas Médicas por Control 3 Consulta Odontológica 4 Consulta Odontológica de emergencia 5 Consulta Nutricional	6 Control Nutricional 7 Consulta de emergencia Prenatal *colocar en observación 8 Control Prenatal 9 Referencia a Hospital/UCSF especificar que especialidad *colocar en observación	10 Terapias Respiratorias 11 Curaciones 12 Inyecciones 13 Vacunaciones 14 Toma de Citología 15 Numero de Requisiciones solicitadas de medicamentos e insumos	19 Actividades de Salud Mental *colocar en observación 20 Charlas de Salud y capacitaciones a pares *colocar en observación 21 Talleres vocacionales 22 Jornadas de Limpieza 23 Salidas o Actividades Recreativas
---	---	---	---





Título: Lista de monitoreo de medicamentos.

Fecha de monitoreo:		Horario de monitoreo	Inicio	Finaliza	
Centro:			Sello:		
Directora de Centro:					
Técnico/a acompañante:					
Responsable de monitoreo:			Firma y Sello:		
DESCRIPCIÓN DE ACITIVIDAD			SI	NO	OBSERVACIONES
¿Se ha realizado la administracion de medicamento a la niña, niño o adolescente?					
Lugar de resguardo del medicamento es el adeado, con acceso restringido al personal responsable del mismo.					
Los medicamentos poseen su fecha de vencimiento visible.					
Se logra leer el nombre del medicamento					
Poseen tarjeta de cumplimiento de tratamiento.					
Se encuentra actualizada la tarjeta de mediamentos					
Se encuentra capacitado el personal en el llenado de tarjeta de tratamiento.					
Se tiene resguarda la tarjeta.					
Se posee pastilleros, botiquines u otro utencilio de apoyo al resguardo de los medicamentos.					
ACUERDOS/ RECOMENDACIONES:					



Título: Informe.

Fecha de visita de monitoreo

Lugar:

Hora:

Responsables de informe:

**OBJETIVO:**

OBSERVACIONES Y HALLAZGOS	
Acuerdos	

**RECOMENDACIONES:**

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Nombre del técnico







Título: Lista de monitoreo de jornadas médico – odontológicas.

No	Aspecto	Si	No	Observaciones		
	Fecha de monitoreo:			Horario de monitoreo	Inicio	Finaliza
	Centro:				Sello:	
	Directora de Centro:					
	Técnico/a acompañante:					
	Responsable de monitoreo:				Firma y Sello:	
1	¿Existe presencia de los/as Referentes APS en el desarrollo de la Jornada Médica?					
2	¿Está presente el/la directora/a del Centro ISNA el día de la Jornada?					
3	¿Existe presencia de recurso de MINSAL del nivel local (enfermería o médico) durante la Jornada Médica?					
4	¿Estaban preparados los expedientes clínicos para el personal (médicos y odontólogos) que brindan la atención en la JMO?					
5	¿Se realizó una priorización de los casos previo a la Jornada?					
6	¿Se ofertaron los servicios de prueba de VIH y citología a los NNA? (Si aplica)					
7	¿Existe un espacio separado y con la privacidad suficiente para brindar las atenciones médicas y odontológicas, realizar citologías y brindar consejería?					
8	¿Conoce el personal del Centro que la JMO es parte de un Proyecto Interinstitucional donde participan MINSAL, FOSALUD e ISNA?					
9	¿Cuentan los médicos con la papelería de correspondiente para las atenciones MINSAL relativa a cada franja etaria: HOJA AIEPI, HOJA CLAP para Control de Embarazo, entre otras?					
10	Población total acogida en el Centro: Lactantes (2m a 2 años): Na _____; No _____ de 2 a 12 años de edad : Na _____; No _____; M _____; H _____ De 12 a 18 años: M _____; H _____					

Nombre y firma del Coordinador de la Móvil de FOSALUD



Título: Consolidado de jornadas odontológicas MINSAL.

Centro: \_\_\_\_\_ Sello: \_\_\_\_\_

Fecha de Jornada: \_\_\_\_\_ Técnico/a responsable: \_\_\_\_\_

N°.	Atenciones	Sexo				Total
		Na	No	M	H	
1	Diagnósticos					
2	Consejería					
3	Profilaxis					
4	Curetaje					
5	Detartrajes					
6	Exodoncia	Temporal				
		Permanente				
7	Pulpotomía					
8	Obturaciones	Amalgama				
		Resina				
9	Obturaciones PRAT					
10	Referencias					
11	Otros					
12	Sellantes	Fosa				
		Fisuras				
13	Aplicaciones Tópicas de Flúor					

Nombre y firma del Médico: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_



 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA).</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario</b>	<b>Documento: FOR.SA.026 Página 1 de 1</b>
<b>Título: Libro de control de estupefacientes y psicotrópicos.</b>		

**LIBRO DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES  
Y PSICOTRÓPICOS**